



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 023-2025-UNCA-P

Huamachuco, 30 de abril de 2025

VISTO: el Informe Técnico N° 025-2025-UNCA-P/OGC, de fecha 29 de abril de 2025, Carta N° 072-2025-OPP-UNCA, de fecha 28 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante la Ley N° 29756 fue creada la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA) como persona jurídica de derecho público interno, con domicilio en la ciudad de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Región La Libertad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria; Ley 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académicos y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la citada ley;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00256-2024-CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes de SINAPLAN, la cual tiene como objetivo establecer la metodología para la fase de seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del ciclo de planeamiento estratégico del Siplanan;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 122-2024-CO-UNCA, de fecha 19 de marzo de 2024, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2022-2027 Ampliado de la Universidad Ciro Alegría;

Que, a través de la Carta N° 072-2025-OPP-UNCA, de fecha 28 de abril de 2025, el Jefe(e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, solicita a la Oficina de Gestión de la Calidad, emitir informe técnico para aprobación de "Informe de evaluación institucional correspondiente al año 2024" de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, con Informe Técnico N° 025-2025-UNCA-P/OGC, de fecha 29 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite opinión técnica favorable al "Informe de evaluación institucional correspondiente al año 2024" de la Universidad Nacional Ciro Alegría, recomendando su aprobación mediante acto resolutorio de Presidencia;

Que, mediante proveído N° 1165 de fecha 29 de abril de 2025, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, ordena a la Secretaría General, proyectar resolución de presidencia aprobando el "Informe de evaluación institucional correspondiente al año 2024" de la Universidad Nacional Ciro Alegría;



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 023-2025-UNCA-P

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

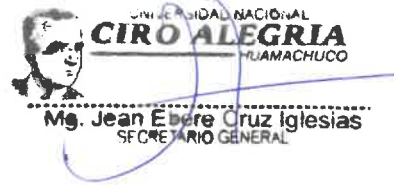
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Informe de evaluación institucional correspondiente al año 2024" de la Universidad Nacional Ciro Alegría, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución..

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Gestión de la Calidad y Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Dancesy Patricia Palacios Jiménez
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL